



Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 116-2023-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 052-2023-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHANQUE (*Concholepas concholepas*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) LAS MELLIZAS (S/C) – LA PLANCHADA (S/C) / AREQUIPA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLENDÓ - PUESTO LA PLANCHADA
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10°, del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, **la aplicación del Plan de Contingencia N° 052-2023-SANIPES/SDFS** en el área de producción (banco natural) **Las Mellizas (S/C) – La Planchada (S/C) / Arequipa**, a partir del 10 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 272-2023-SANIPES/DFS, de fecha 13 de diciembre de 2023, toda vez que, mediante **Informe de ensayo N° AL-23/199171**, el laboratorio de AGQ Perú S.A.C. emitió el resultado indicando **Cadmio: 5.353 mg/kg** en muestras del recurso **chanque (*Concholepas concholepas*)**, los cuales fueron extraídas del **área de producción (banco natural) Las Mellizas (S/C) – La Planchada (S/C) / Arequipa**, durante el monitoreo realizado el 28 de noviembre de 2023, en la estación de muestreo **S/C**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada Resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de gasterópodos marinos (a excepción de los equinodermos) en el **área de producción (banco natural) Las Mellizas (S/C) – La Planchada (S/C) / Arequipa**, a partir del 28 de noviembre de 2023, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los gasterópodos marinos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Cadmio, los cuales no deben exceder el límite máximo de control en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los gasterópodos marinos en el área de producción (banco natural) **Las Mellizas (S/C) – La Planchada (S/C) / Arequipa**, durante el período de **CIERRE** está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 25 de octubre de 2023, debido a que el último monitoreo mensual se realizó el 24 de octubre de 2023, en el área de producción en mención.

Consecuentemente, los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

San Isidro, 13 de diciembre de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

